Ing. Miriam García Zamora, Directora General del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, y con fundamento en los artículos 44 y 48, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 57, 58, 59, 60, 61 fracción II; 70, fracciones I y II de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas; artículos 15, 20, 45, 57 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, y por lo cual se expiden las siguientes Reglas de operación para el programa Bienestar para las Personas con Discapacidad en Zacatecas en su componente Aumento en la participación laboral de las Personas con Discapacidad:

Sección I. Particularidades del Programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en los artículos 44, 45 y demás relativos aplicables establece la conformación de la Administración Pública Paraestatal y de igual manera establece y enumera cuales son los Organismos Públicos Descentralizados de Gobierno del Estado de Zacatecas, entre los que se encuentra el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.

Asimismo, mediante Decreto No. 136, de fecha 3 de mayo del año 2017, se expidió la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial el miércoles 3 de mayo de ese mismo año. Ley que tiene como objetivo fundamental promover, proteger y garantizar el pleno goce y el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Reforma a la Ley General para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad en su artículo 11, la cual entra en vigor el 18 de octubre de 2022; en donde especifica que La Secretaria del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades y equidad, de manera que se les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, se realizarán acciones:

- I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional; asegurando condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables.
- II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a sus competencias laborales, tanto en el sector público como en el privado, de modo que se proteja la capacitación, el empleo digno, la contratación y los derechos laborales, en su caso, de las personas con discapacidad;
- III. Elaborar e instrumentar el programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad, que comprenda la capacitación, creación de agencias de inclusión laboral, acceso a bolsas de trabajo públicas o privadas,

- centros de trabajo con infraestructura, talleres, asistencia técnica, formación vocacional o profesional, becas en cualquiera de sus modalidades, inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado;
- IV. Proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos que así lo soliciten, tanto sociales como privados, en materia de derechos e inclusión laboral para personas con discapacidad;

2. Antecedentes o introducción

Uno de los sectores más sensibles en el desarrollo social es sin duda el tema de las personas vulnerables con alguna discapacidad y que es uno de los sectores con mayores necesidades de apoyo a través de los programas sociales, para atender a casi 45 mil personas en el estado con discapacidad, mediante diversos apoyos de aparatos funcionales, este sector de la población requiere especial atención y coordinación por todas las instancias federales, estatales y municipales; así como organizaciones de la sociedad civil, relacionadas con la asistencia social, OSC, clubes, organizaciones altruistas, empresas, entre otros, para atender la cobertura estatal; particularmente de las personas que viven en localidades lejanas y dispersas.

La población con discapacidad según grupo de edad en Zacatecas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 9.40 % son niños, el 6.80% son niñas, el 7.70 % son mujeres jóvenes, el 10.5 % son hombres jóvenes, 28.00 % son mujeres adultas, el 29.50 % son hombres adultos; y solo el 50.50% son hombres adultos mayores y 57.5 % mujeres adultas mayores.

El 85 % de las Personas con Discapacidad en Zacatecas se encuentran afiliadas a servicios de salud de los cuales el 67 % está incluido en programas sociales, el 38.50 % en instituciones de seguridad social, el 0.3% en instituciones privadas, el 1.4% en instituciones públicas.

3. Descripción del problema público y la intervención

Cada vez es mayor la demanda de apoyos y servicios a este grupo de personas en materia de servicios asistenciales, de salud e inserción a las actividades sociales y productivas, lo que implica mejorar los mecanismos de atención, para acercar los distintos apoyos principalmente a los grupos marginados y en situación de desprotección, con el propósito de dar una atención integral a este grupo altamente vulnerable y en permanente crecimiento, principalmente de adultos mayores que requieren de este tipo de apoyos.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, se establece en el artículo 13, las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Promoción de la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Zacatecas, con una asignación de

\$41´595,236.00 (Cuarenta y un millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 47 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En ese sentido, las Reglas de Operación son un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a los programas para la inclusión de las personas con discapacidad. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

La formulación de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no se hacen cumplir las políticas y normas existentes, por lo anterior es necesario que, dentro de todo normatividad, programas, políticas y acciones realizadas a favor de todos los grupos vulnerables en el estado, se encuentre presente la perspectiva inclusiva a favor de la integración y atención de este sector. En ese tenor se viene trabajando en esta administración por una coordinación interinstitucional, misma que pueda ser consolidada en este ejercicio fiscal 2022, logrando incrementar la participación y apoyo de las personas con discapacidad hasta en un 50 % más, gracias a la creación y diseño de presupuestos y políticas trasversales en materia de inclusión y atención de las Personas con Discapacidad.

Los recursos asignados a poner en práctica políticas y planes son a menudo insuficientes. La falta de financiación efectiva es un obstáculo importante para la sostenibilidad de los servicios

La existencia, funcionamiento y éxito de las empresas, se basa en el desarrollo de ambientes laborales que tengan como fundamento el respeto a los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras. Por esto, las empresas deben propiciar y establecer relaciones constructivas, equitativas y respetuosas al interior de sus centros de trabajo, siendo necesario fortalecer dos aspectos fundamentales: el trabajo digno o decente y la responsabilidad social.

La Ley Federal del Trabajo define al trabajo digno o decente como: "aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo."

En respuesta a este contexto, el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, ha diseñado una serie de estrategias tendientes a proporcionar herramientas y recursos que permitan a las personas con discapacidad tener acceso a entornos laborales incluyentes y libres de discriminación para todas las

personas con discapacidad, estas acciones se concentran específicamente en beneficio de las personas con discapacidad.

Actualmente, el 75.7% de las personas con discapacidad registradas en el padrón del Instituto se encuentra en el rango de edad considerado dentro de la población económicamente activa, de los cuales solo el 40% de las personas con discapacidad cuentan con un empleo, lo anterior debido a que las empresas consideran que este tipo de personas no realizarán adecuadamente las tareas que se les encomienden, cabe mencionar que de acuerdo a esta información se desprende que las mujeres con discapacidad son quienes estadísticamente sufren mayormente de actos de discriminación y por ende es más complicado que se inserten en un espacio laboral, por lo anterior es necesario fomentar la inclusión laboral entre las empresas establecidas dentro de nuestra Entidad, y de igual manera es importante fomentar el autoempleo.

Es por ello que el Instituto Para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del estado de Zacatecas, implementa acciones y programas que incluyan a las personas con discapacidad dentro de la vida económica de nuestra Entidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

Capacitación Productiva: Conjunto de Cursos y/o talleres de entrenamiento para la obtención de habilidades básicas que permitan realizar actividades productivas u oficios.

COEPLA: la Coordinación Estatal de Planeación.

INEGI: Instituto Nacional de Geografía y Estadística

Instancia Ejecutora: Dependencia, Entidad o Municipio que tiene a su cargo la aplicación de los recursos y operación del Programa Estatal de Desarrollo Social respectivo;

Instancia Normativa: Dependencia o Entidad que tiene a su cargo el Programa Estatal de Desarrollo Social, responsable de emitir los Documentos Básicos en la materia y, en el ámbito de sus atribuciones, dar seguimiento a los resultados en materia de Contraloría Social y de realizar las acciones conducentes para atender los reportes presentados por los Beneficiarios;

Instituto: Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.

Persona con discapacidad como toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las berreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

SEFIN: Secretaría de Finanzas

SFP: la Secretaría de la Función Pública.

4. Información básica

4.1 Información General

Nombre Comercial del Programa	_	Programa de Capacitación y Proyectos Productivos Fomento al Autoempleo para personas con Discapacidad								
Nombre del Programa Presupuestario	Bienestar para las Personas con Discapacidad en Zacatecas									
Modalidades de apoyo	(X)	Apoyos económicos a. Monetario								
	()	b. Becas c. Convenios								
	()	Apoyos en especia								
	(X)	a. Bienes								
	(X) ()	b. Serviciosc. Infraestructura								
Transversalidad		Alineación a Transversalidades								
	(x)	a. Igualdad Sustantiva								
	()	b. Derechos humanos								
	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible								
	(x)	d. Niñas, niños y adolescentes								
	e. Prevención Social del Delito									
Derecho social y humano	Derecho al trabajo digno y decente.									
Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos.	 Derecho a la Igualdad y prohibición de la discriminación 									
	Derechos de	e las personas con discapacidad								

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional	de	Principio: 2. Bienestar para Todos
Desarrollo 2019-2024		Política pública: 9. Atención a Grupos Vulnerables
		Objetivo: 53. Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad, para impulsar la inclusión y participación de grupos vulnerables con acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales, mediante la implementación de políticas públicas que favorezcan su plena inclusión en la sociedad.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027	 Principio Rector: 2 Bienestar para Todos, Política Pública: 2.9 Atención a Grupos Vulnerables; Estrategia: Contribuir a la reducción de la pobreza generando condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.
Programa General Prospectivo 2030 Programa Sectorial	 Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Contrarrestar los desequilibrios regionales, municipales y la dispersión poblacional. Diseñar e implementar políticas transversales y diferenciadas para grupos etéreos (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores), cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares. Objetivo prioritario: Aumento en la participación laboral de las personas con discapacidad. Estrategia: Cursos de capacitación y proyectos productivos para fomento al autoempleo de personas con discapacidad.
	Acción: Conforme a la entrega presupuestal para el ejercicio 2023, se entregará conforme a la recepción de solicitudes y cumplimiento de los lineamientos de los programas de capacitación y proyectos productivos para fomento al autoempleo en calidad de donativo por parte del Instituto para la Atención en Inclusión de las Personas con Discapacidad.

4.3 Información administrativa-organizacional.

Dependencia		Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con
Responsable		Discapacidad del Estado de Zacatecas
Dirección o	unidad	Dirección de Fomento a la Productividad.
administrativa	directa	
responsable		

4.4Información programática-presupuestal.

Finalidad del programa	2. Desarrollo Social					
Función del programa	2.6 Protección S	2.6 Protección Social				
Presupuesto autorizado	\$4^500,000.00					
Clave Presupuestal	\$500,000.00 47878012967611					
	\$4´000,000.00	47878012967612				
Partida de gasto	Indique la denoi	minación o nombre de la partida de gasto				
	de dónde provienen los recursos del programa					
Clave del programa	Apoyo 1. Cursos de capacitación laboral para Personas con					
presupuestario	Discapacidad.	, ,				

		anciar proyectos socio productivos para ersonas con Discapacidad.					
Gastos de operación	\$150,000.00 No especificada.						
	Viáticos, gasolina, papelería, entre otros.						

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA:

5. Objetivos

OBJETIVOS GENERALES:

 Contribuir a la inclusión laboral de las personas en condiciones de vulnerabilidad por motivos de discapacidad; a través de programas de capacitación y proyectos productivos que coadyuven en la obtención de un trabajo y que incentiven la generación de opciones laborales adecuadas, accesibles y en igualdad de condiciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Apoyo 1. Cursos de capacitación para el trabajo a las personas con discapacidad

- 1. Fomentar habilidades encaminadas a la realización de actividades laborales productivas que le generen a la persona con discapacidad mejoras en su situación social y económica.
- 2. Contribuir al ingreso familiar de las personas con discapacidad.
- 3. Brindar oportunidades de autoempleo a las personas con discapacidad.

Apoyo 2. Financiar proyectos productivos para iniciativas de personas con discapacidad

- Contribuir a la inclusión laboral en igualdad de oportunidades, para que las personas con discapacidad puedan acceder a mejores condiciones de vida, a través de apoyos económicos para la puesta en marcha del auto empleo o impulsar pequeños proyectos productivos, con la intención de elevar sus condiciones de vida:
- 2. Fomentar habilidades encaminadas a la realización de actividades laborales productivas; que le generen a la persona con discapacidad mejoras en su situación social y económica.
- 3. Otorgar apoyos para la organización y el desarrollo de actividades económicas a través de proyectos productivos a personas con discapacidad en el estado.

6. Población Potencial y Objetivo.

Todas aquellas personas con discapacidad y Asociaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad, interesadas en incorporarse al sector productivo.

Población objetivo

Población con Discapacidad del Estado de Zacatecas, que se encuentra económicamente activa, que no cuentan con un empleo o algún ingreso económico, así como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de personas con discapacidad, en materia de inclusión laboral.

7. Cobertura Geográfica

Estatal. Se buscará atender principalmente a las personas con discapacidad que preferentemente se encuentren en una zona de atención prioritaria, en caso de que se cumplan con los requisitos de las presentes reglas se podrá brindar atención a cualquiera de los 58 municipios del estado.

8. Programas potencialmente complementarios.

Programas Federales que potencian y complementan los apoyos de capacitación para el trabajo:

No hay un programa a nivel federal que potencie y complemente los apoyos de capacitación para el trabajo de personas con discapacidad.

Programas Estatales que potencian y complementan los apoyos de capacitación para el trabajo:

- O Programa de Formación de Capital Humano con Enfoque de Economía Social, el cual contribuye a fortalecer los conocimientos y habilidades de mujeres y hombres, a través de cursos de capacitación de corto plazo, a efecto de favorecer su acceso a un empleo formal, dentro de este programa se otorga una beca económica de capacitación. Este programa es llevado a cabo por la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaria del Servicio Nacional del Empleo.
- o **Programa de Capacitación Acelerada Específica**, el cual proporciona formación para y en el trabajo a personas mayores de 15 años, sin exclusión alguna, proporcionándoles competencias laborales especificas en conocimientos, habilidades y destrezas sin omitir la formación de valores que redimensionen actitudes. Este programa es llevado a cabo por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Zacatecas.

Programas Municipales que potencian y complementan los apoyos de capacitación para el trabajo:

 Programa de capacitación para mujeres, el cual proporciona herramientas para aquellas mujeres que desean emprender nuevos negocios. Este programa es llevado a cabo por los Institutos Municipales de las Mujeres, con recurso tanto estatal como federal.

Programas Federales que potencian y complementan los apoyos de Autoempleo:

o **Pensión Universal para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**, el cual es llevado a cabo por la Secretaria del Bienestar.

- o **El Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como Tandas para el Bienestar**, tiene la finalidad de impulsar el desarrollo económico de las familias y comunidades a través de la consolidación de los negocios y se mejoren las condiciones de vida de las personas desde una perspectiva de género e inclusión social. Este programa es llevado a cabo por la Secretaria del Bienestar.
- o **El Programa Créditos para estimular y reactivar la economía**, el cual es llevado a cabo por la Secretaria de Economía.

Programas Estatales que potencian y complementan los apoyos de Autoempleo:

- Programa de Créditos para el Bienestar Social, otorga créditos para mejorar los ingresos de la población en situación de vulnerabilidad, exclusión social y/o pobreza, con la finalidad de incentivar el crecimiento de los individuos a través de oficios o proyectos productivos que impulse el desarrollo social y la actividad de las personas empoderadas del estado de Zacatecas. Este programa es llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.
- Programa Emprendamos, el cual inventiva la generación de empleos para mujeres y hombres, mediante la entrega de maquinaria y equipo para aumentar su productividad. Este programa es llevado a cabo por la Secretaria de Economía en coordinación con la Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo. Crédito Micro, crédito Crece, crédito consolida y crédito cumple, con programas llevados a cabo por la Secretaria de Economía en coordinación con el Fondo Plata.
- o **Programa de entrega de apoyo de paquetes agropecuarios para autoconsumo**, apoyos de paquetes agropecuarios para autoconsumo, apoyo de activos para actividades primarias, apoyo para equipo e insumos para proyectos no agropecuarios y apoyo para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor, dichos programas son llevados a cabo por la Secretaria del Campo del Estado de Zacatecas.

Programas Municipales que potencian y complementan los apoyos de Autoempleo:

o **Fondo de fortalecimiento a PyMes**. Dicho programa es llevado a cabo por las secretarias de economía de los municipios.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1.- Cursos de capacitación para el trabajo a las personas con discapacidad

Tipo de Apoyo: Bien y servicio

Monto: En Especie. Mediante Capacitación y entrega de material **Características:**

1. Se brindará por parte del Gobierno del Estado a través del Instituto con la impartición de manera presencial en coordinación con los enlaces municipales y a su vez con la compra de material de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos) que se requiera para emprender el curso de capacitación), los cuales deben ser invertidos

única y exclusivamente para este fin, es importante mencionar que los artículos que se obtengan durante el curso serán propiedad de los beneficiarios y beneficiarias y se espera que puedan ser comercializados para su beneficio.

Los montos de este apoyo variarán en función de los requerimientos de cada curso de capacitación y no podrá ser superior a las cantidades mencionadas, salvo que las características del curso de capacitación así lo ameriten y sea autorizado directamente por la Junta de Gobierno.

- 2. Por parte del municipio, grupo de personas con discapacidad, institución y/o asociación civil de y para personas con discapacidad, que realicen la solicitud del curso, tendrán a bien realizar la búsqueda, selección, contratación y pago del instructor del curso que solicitan. Tomando en consideración la duración y horas de trabajo que el instituto requiere (duración de 25 días con 80 horas de trabajo). Además de sus gastos de transporte, alimentación y hospedaje sea el caso.
- 3. Inmediatamente después de concluir el curso de capacitación todos y cada uno de los beneficiados tendrán la opción de acceder a los apoyos económicos para auto empleo dentro de los proyectos productivos.

Periodicidad y temporalidad: Una Sola Emisión Por Ejercicio Fiscal En Base A La Disponibilidad

Apoyo 2.- Financiar proyectos productivos para iniciativas de personas con discapacidad

Tipo de apoyo: Transferencia Monetaria Monto: De \$3,000.00 Hasta \$25,000.00

Características:

De acuerdo al destino de los recursos del financiamiento, éstos podrán ser genéricamente clasificados en:

- I. Habilitación o Avío: Que se destinarán para capital de trabajo, productos terminados para comercialización, materias primas, gastos indirectos de fabricación, así como gastos de operación.
- II. Refaccionario: Destinado a la adquisición de activos fijos, equipos de almacenamiento, exhibición de productos, mobiliario, equipo de oficina, maquinaria y equipo.

Apoyos económicos a través de una transferencia monetaria para proyectos productivos de \$3,000.00 hasta \$25,000.00 para proyectos de nueva creación y fortalecimiento de proyectos ya establecidos. Haciendo hincapié que cada una de las solicitudes es evaluada por la junta de gobierno y esta determina la cantidad a entregar a cada proyecto productivo y a su vez su es viable o no.

No financiables

No se autorizarán proyectos con conceptos de:

- Actividades económicas del sector primario
- Construcción

- Renta de inmuebles
- Bares, billares y/o cantinas
- Juegos de azar
- Negocios ilícitos o que atenten contra la salud física y mental de las personas
- Aquellas que la Junta de Gobierno determine

10. Selección de beneficiarios

Apoyo 1: Cursos de capacitación para el trabajo a las personas con discapacidad: serán beneficiarios y beneficiarias de los recursos del Programa en los términos de las presentes reglas de operación:

- Las Personas con Discapacidad mayores de 15 años, desempleados y subempleados, que nos hacen mención que es la persona que trabaja menos tiempo y gana menos que el salario mínimo.
- Solo podrán recibir las personas con discapacidad interesadas una capacitación al año.

Requisitos de elegibilidad

Contar con expediente en el Instituto, para lo cual se deben cumplir los requisitos del Anexo I.

Para hombres y mujeres con la discapacidad o asociación que lo promueva.

- 1. Oficio de solicitud dirigido a él o la directora(a) General del Instituto en donde se describan sus necesidades de capacitación, el cual deberá incluir el domicilio en donde se impartirá el curso, el tipo de capacitación, listado de personas con discapacidad que participan en el mismo, con su número de expediente, discapacidad y edad, además de las condiciones físicas del inmueble el cual, deberá cumplir con los lineamientos de señalización y accesibilidad, así como el horario de trabajo.
- 2. Programa de Trabajo realizado por el instructor, donde se especifique de manera detallada las actividades que se realizarán por parte del instructor dentro del periodo de capacitación (25 días hábiles con 80 horas de trabajo), el cual deberá ser avalado por la Dirección de Fomento a la Productividad.
- 3. Contar con la infraestructura adecuada, accesible y espacio disponible.
- 4. El Instructor debe de presentar lista de los materiales necesarios para la realización del curso con un grupo de 10 a 15 personas con discapacidad (25 días con sus 80 horas de trabajo).
- 5. Documentos oficiales en copia del instructor: Currículo VITAE, INE, CURP, Acta de Nacimiento, comprobante de estudios, reconocimientos o constancias que avalen sus conocimientos en la especialidad a desarrollar, comprobante de domicilio no mayor a 90 días al día de la presentación de la solicitud.

"Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se considera criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros"; "con perspectiva de Inclusión Social y Atención de las Personas con Discapacidad, por lo que para la operación del mismo se considerara criterios que contribuyan a salvaguardar sus derechos de igualdad, inclusión educativa, académica, recreativa, deportiva y de empleo a favor de este sector de la población".

"Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal de la política de inclusión y de género, así como diferencial, si estas cumplen con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad, dando prioridad a las que cumplan con este requisito; aquellas que presenten constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima, si el recurso se encuentra disponible. La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas."

"Se asignarán apoyos a mujeres, tratándose de víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal de la política de inclusión de género y diferencial, y personas con discapacidad que hayan sido violentadas, aunque siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación del recurso, así como realizarlo de manera inmediata en favor de la víctima. Se otorgará siempre y cuando se trate de una persona con discapacidad, que cumpla con los requisitos de las presentes reglas de operación y se cuente con suficiencia presupuestal."

Obligaciones

Los beneficiarios y beneficiarias del programa deberán:

- Invertir el recurso proporcionado al proyecto presentado en la solicitud, en base a lo establecido en las presente reglas de operación en un plazo no mayor a 60 días hábiles después de entregado el apoyo.
- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que le sean solicitados por el Instituto

 Permitir al personal del Instituto el acceso a lugar donde se establezca el proyecto para la realización de las verificaciones que correspondan

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o rendición de recursos.

- Cambio de residencia a otra entidad federativa de los beneficiarios y beneficiarias.
- Otorguen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso con el objeto de solicitar o recibir apoyos del programa;
- Obtengan provecho indebido del programa;
- En el caso de que las Dependencias o algún órgano de fiscalización y el Instituto, detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y las presentes reglas de operación por parte de los ejecutores, el Instituto suspenderá los apoyos a los beneficiarios y la instancia ejecutora e inclusive podrán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.
- Cuando se utilice el recurso otorgado a fines distintos de los pactados.
- Cualquier expediente al que le falten documentos o requisitos para la integración del mismo se descartara como sujeto de apoyo.

Derechos:

Los beneficiarios y beneficiarias recibirán por parte del Instituto:

- La capacitación para el trabajo correspondiente
- El material necesario para emprender el curso de capacitación
- La información necesaria para participar en el Programa de manera gratuita, clara y oportuna
- Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, afiliación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- En base a la autorización de la Junta de Gobierno, el apoyo económico autorizado por el monto y periodo necesario para cumplir los objetivos planteados que este autorice.

Obligaciones:

Los beneficiarios y beneficiarias del programa deberán:

- Acudir a los talleres de capacitación de manera puntual los días y horario de trabajo especificado al iniciar la capacitación y con actitud proactiva
- Utilizar de forma responsable el material proporcionado dentro de las capacitaciones
- Invertir los recursos proporcionados en la compra de los materiales para la elaboración de los productos dentro de las capacitaciones
- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales y documentos necesarios para sustentar la capacitación, que le sean solicitados por el Instituto.

Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos:

- Cambio de residencia a otra entidad federativa de los beneficiarios y beneficiarias.
- Otorgar información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso con el objeto de solicitar o recibir apoyos del programa;
- Obtengan provecho indebido del programa;
- En el caso de que las Dependencias o algún órgano de fiscalización u el Instituto de Inclusión, detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y las presentes reglas de operación por parte de los ejecutores, el Instituto suspenderá los apoyos a la instancia ejecutora e inclusive podrán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.
- Presentar las Listas de asistencia diaria de los participantes en la capacitación.

La recepción de solicitudes será en las Instalaciones del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, ubicado en Circuito cerro del gato s/n, edificio K nivel 2, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Dentro de la Dirección de Fomento a la Productividad, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

Apoyo 2: para el Autoempleo de Personas con Discapacidad

Beneficiarios

Serán beneficiarios y beneficiarias de los recursos del Programa en los términos de las presentes reglas de operación:

- Personas con Discapacidad mayores de 15 años y sus familias, preferentemente desempleados, subempleados y Centros de Atención Múltiple.
- Que cuente con proyectos viables técnica y financieramente, factibles y rentables, que coadyuven a la generación de empleos y al desarrollo económico y social de las personas con discapacidad y sus familias.
- Que el expediente técnico (Solicitud del Apoyo para Proyectos Productivos) demuestre la rentabilidad del mismo con la documentación que es presentada ante el instituto de inclusión.

Los criterios de elegibilidad de solicitantes estarán orientados preferentemente:

- Resultados de la investigación socioeconómica.
- Personas con discapacidad y familiares de estos preferentemente en edad laboral (15 años en adelante).
- Que cuenten con ingresos menores a 2 salarios mínimos en la familia.
- Priorización por orden de recepción de solicitudes
- Interés por generar o consolidar un proyecto productivo que mejore las condiciones de vida y fomente el autoempleo.
- Tener por lo menos dos años de residencia en el Estado el cual se podrá acreditar con IFE actualizada.

• Tener un negocio formalmente establecido con antigüedad mayor a 2 años en el caso de las solicitudes de fortalecimiento.

Para brindar claridad y agilizar el proceso mediante el cual se puede acceder a un apoyo, se deben contemplar las siguientes fases:

- Presentación de solicitud dirigida a él o la directora(a) General del Instituto.
- Conformación del expediente técnico (deberá contener: documentación que se especifica en los requisitos de apoyos para proyectos productivos). ANEXO 2
- Visita de verificación de cada solicitud con apoyo de los enlaces municipales.
- Aprobación por parte de la Junta de Gobierno.
- Firma de cartas compromiso de inversión y firma de acta de entrega del mismo por parte del beneficiario.

"Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se considera criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros"; "con perspectiva de Inclusión Social y Atención de las Personas con Discapacidad, por lo que para la operación del mismo se considerara criterios que contribuyan a salvaguardar sus derechos de igualdad, inclusión educativa, académica, recreativa, deportiva y de empleo a favor de este sector de la población".

"Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal de la política de inclusión y de género, así como diferencial, si estas cumplen con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad, dando prioridad a las que cumplan con este requisito; aquellas que presenten constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima, si el recurso se encuentra disponible. La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas."

"Se asignarán apoyos a mujeres, tratándose de víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal de la política de inclusión de género y diferencial, y personas con discapacidad que hayan sido violentadas, aunque siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación del recurso, así como realizarlo de manera inmediata en favor de la víctima. Se otorgará siempre y cuando se trate de una persona con discapacidad,

que cumpla con los requisitos de las presentes reglas de operación y se cuente con suficiencia presupuestal."

Requisitos

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de objetivos en la aplicación de los recursos del programa, de manera indistinta se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Del solicitante:

- 1. Contar con expediente en el Instituto, para lo cual se deben cumplir los requisitos del Anexo I.
- 2. Solicitud dirigida a él o la directora(a) General del Instituto, que exprese detalladamente el proyecto a emprender y la viabilidad del mismo. Esta solicitud debe de ir con fecha actual, con nombre y firma del solicitante (Persona con Discapacidad). Anexo 2
- 3. Presentar una cotización comercial de lo que se quiere adquirir con el apoyo. La cotización debe de tener membrete o sello y datos del negocio donde adquirirá su proyecto que valla la cotización al corriente con el año de entrega del proyecto.
- 4. Fotos del exterior e interior del lugar donde pondrá en marcha el proyecto productivo.
- 5. Evidencia fotográfica.
- 6. Y en caso de la existencia del negocio, mostrar documentación este es para el caso de las solicitudes de fortalecimiento.
- 7. Anteproyecto de viabilidad del proyecto <u>realizado por el beneficiario y/o enlace</u> <u>municipal, el cual se compone de los siguientes puntos: (Anexo 2)</u>
 - Nombre de la iniciativa/proyecto productivo
 - Giro de la iniciativa
 - Nombre de la Persona con Discapacidad que será beneficiada con el proyecto
 - Especificar de manera detallada qué función específica realizará el solicitante (persona con discapacidad) dentro del proyecto
 - Nombre del producto, servicio o productos a comercializar
 - Estudio de mercado: se refiere a señalar cuál va a ser su mercado potencial, es decir, a quién vas a vender tu producto. También señalar las ventajas del producto sobre los ya existentes.
 - Competencia (que no exista a menos de 500 metros.)
 - Proveedores: mencionar quienes serán tus proveedores (con domicilio y teléfono)
 - Carta compromiso de inversión, la cual se realizará una vez que el proyecto sea autorizado.
- 8. Contar con una cuenta bancaria activa del beneficiario de algún familiar o cuidador de la persona con Discapacidad, de la cual deberá anexar caratula de estado de cuenta que contenga número de cuenta y CLABE interbancaria.

- 9. Copia de credencial del Instituto de Atención e Inclusión de personas con discapacidad.
- 10. Copia de su CURP.
- 11. Copia de RFC (Constancia emitida por el SAT)
- 12. Copia de identificación oficial Vigente.
- 13. Copia de algún comprobante de domicilio actual no mayor a 90 días, al día de la presentación de la solicitud.

Nota: en caso de que la persona con discapacidad no pueda realizar su trámite por cuenta propia agregar los siguientes documentos del tutor o tutora, o cuidador de la persona con discapacidad.

- Copia de identificación oficial vigente
- Curp
- RFC (Constancia emitida por el SAT)

Restricciones de elegibilidad

- -No cumplir con la totalidad de los requisitos
- -Haber participado anteriormente y no haber comprobado el gasto del recurso
- -Solicitar el recurso para algún negocio de los considerados como no financiables

Derechos

Los beneficiarios y beneficiarias recibirán por parte del Instituto:

- La información necesaria para participar en el Programa de manera gratuita, clara y oportuna
- Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, afiliación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial
- En base a la autorización de la Junta de Gobierno, el apoyo económico autorizado por el monto y periodo que este mismo así autorice.
- Recibir un apoyo económico para proyecto productivo que genere autoempleo por el monto aprobado por la Junta de Gobierno.

La recepción de solicitudes será en las Instalaciones del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, ubicado en Circuito cerro del gato s/n, edificio K nivel 2, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. Dentro de la Dirección de Fomento a la Productividad, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

11. Proceso de operación o instrumentación

Descripción de actividades y tareas.

No	Actividad Dirección De Fomento a la Productividad									
1	Apertura de programas. (Recepción de Solicitudes)									
2	Revisión de expedientes.									
3	Procesos de selección de beneficiarios y beneficiarias.									
4	Solicitud de oficio de ejecución.									
5	Entrega de Apoyos.									
6	Seguimiento y evaluación de los programas.									

Diagrama de Flujo: Programa de Capacitación y Proyectos Productivos Fomento al Autoempleo para personas con Discapacidad

DIRECCIÓN DE ÁREA

productivos.

DIRECCIÓN RESPONSABLE:

Dirección de Fomento a la Productividad.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

Programa de Capacitación y Proyectos Productivos Fomento al Autoempleo para personas con Discapacidad.

	personas con Discapacidad.								
DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD	JUNTA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN						
Recepción de solicitudes de cursos de capacitación y proyectos productivos para el trabajo a las personas con discapacidad. Se realiza la programación de cursos de capacitación en base a las solicitudes recibidas. Se realiza relación de solicitudes recibidas para proyectos productivos. Se realiza entrega de materiales para capacitación y proyectos	Se evalúa cada una de las solicitudes recibidas para su autorización, tanto de capacitación como de proyectos productivos	Se realiza compra de materiales y contratación de instructores para los cursos de capacitación. Se cita a los beneficiarios para realizar su trámite administrativo-	Solicitud de oficio de ejecución.						

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Apoyo 1. cursos de capacitación para el trabajo a las personas con discapacidad.

Se entregarán en la Dirección de Fomento a la Productividad: acta de entrega general y personal de materiales debidamente firmada por el instructor y cada uno de los participantes del curso de capacitación; además de listas de asistencia diaria del total de participantes, selladas por la institución donde se está llevando el curso al término del mismo, además de evidencia fotográfica.

Apoyo 2. financiar proyectos productivos para iniciativas de personas con discapacidad.

Se llevará a cabo por parte de la Dirección de Fomento a la Productividad, visita de verificación de cada solicitud con apoyo de los enlaces municipales, con la finalidad de realizar una revisión de que realmente se haya llevado a cabo el proyecto productivo en base a la solicitud realizada por el beneficiario. En dicha visita el beneficiario deberá entregar de manera física comprobación de inversión del recurso a través de notas y/o facturas del monto total autorizado por la Junta de Gobierno. Además de que facilitarán a la Dirección de Fomento a la Productividad la toma de evidencia fotográfica del proyecto productivo.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados 13. Indicadores de resultados y valor público

Matriz de Indicadores para Resultados

Bienestar para las Personas con Discapacidad en Zacatecas.	Número Interno de Pro	ograma	1	Dependencia responsable	de las Personas	Atención e Inclusión Con Discapacidad en o de Zacatecas	Nombre del Titular	Miriam Gar		
Plan Nacional de Desarrol	ALINEACIÓN lo 2019-2024	Company and a second of the		Desarrollo 2022-2027		Tipo de	Programa Presu	puestario		
		Principio Recto		2 Bienestar para Todo	5	Pro	grama Estraté	gico		
2-5	Politica Social	Politica Pública		ención a Grupos Vulne						
		Estrategia	2.9.6 Brie pe	idar y fortalecer la ater ersonas con discapacio	ied a las		cación Progr s a Reglas de			
DESARROLLO SOCIAL	Clasificación Funcion	2.6PROTECCIÓ	N SOCIAL	Subfunción		2.6.8Otros Grupo		Operacion		
DESANNOLEO SOCIAL	Puncion	Z.O. PROTECCIO	DIE SOCIAL	Subidiscions		2.0.cOutos Grapo	Voliterables			
OBJETIVOS	Nombre - Definición - Método de cálcu	INDICADORES do - Tipo - Dimensión - Linea Base	- Frecuencia -	Sentido - Meta Anual -	ME	DIOS DE VERIFICACIO	ON .	SUPU		
	NOMBRE:	Porcentaje	población en	situación de pobreza. nas en condición de		No				
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: MÉTODO DE CÁLCULO:	pobreza	en el Estado	de Zacatecas.	Se habilita par					
	METODO DE CALCULO:	Medicion pe	riodica por pa	rte de CONEVAL.	Medición de	•				
Contribuir a la reducción de la					https://www.com	disponible en eval.org.mx/Medicion/	MP/Paginas/AE	Los ind		
obreza generando condiciones para la construcción de un	TIPO:		Impacto		de pobreza	aspx Informe anual sol y rezago social 2021, d	isponible en	económicos el estado d		
entorno de bienestar con portunidades de desarrollo para toda la población.					po	eval.org.mx/Medicion/ breza_2020.aspx Infon b.mx/cms/uploads/atta	me	evolu favorab		
toda la production.	DIMENSIÓN:		Eficacia		724/inform	e anual 2021 32 Zac	atecas.pdf	1		
	FRECUENCIA: SENTIDO:		Anual Descenden	te	Medición de	la pobreza, Zacatecas	, 2018-2020,	1		
	UNIDAD DE MEDIDA: META ANUAL:		Porcentaji 43		Frequencia	CONEVAL	Información	1		
	LÍNEA BASE:		45.8	incorporadas en el		ANUAL		1—		
	NOMBRE:	Porcentaje Mide el porcent	programa	as con discapacidad		Sitio Web		1		
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	que cuentan co	on condicioner	s para potenciar sus sión de un entorno de	Si		No	I		
		(Total de person	bienesta as con discapi	r acidad incorporadas al						
Personas en condiciones de	MÉTODO DE CÁLCULO:	programa B Discapacidad	lienestar para l'Total de pers	las Personas con onas incluidas en el	So habilito per entisco	Se habilitar	las siguientes ciones	Los solicit diversas		
vulnerabilidad y/o exclusión ocial cuentan con condiciones ara potenciar sus capacidades.	TIPO:	padrón estatal di	e personas co Resultado	n discapacidad) * 100				cumplen of con las		
parameter capacitation.	DIMENSIÓN: FRECUENCIA:		Eficacia Anual			eficiarios del programa		operació		
	SENTIDO;		Ascendent		Arms	ersonas con Discapac		•		
	UNIDAD DE MEDIDA: META ANUAL:		Porcentaj 30	•.:	Dirección de	Atención Prioritaria a l Discapacidad.	Personas con			
	LÍNEA BASE:	_	0		P THE WATER A	Anual	Account to the last of the las			
	NOMBRE:	Porcentaje	para aume	iento en las acciones intar la participación e las personas con				l		
	NOMBRE:	Porcentage	discapa	cidad, del total de olicitantes.	20057000000000			l		
	DEFINIPIÓN DES/INDICADGRISIENTO de	la acción para el acce	eso de las per	sonas con discapacida	d a un traba ça di	gno y restunerado	No	1		
				articipación laboral						
Senerar acciones afirmativas en	MÉTODO DE CÁLCULO:	realizadas / Tota	ones para la p al de acciones periodo) * 1	programadas para el	Se trabilità per antere		las siguientes ciones	Hay dispon		
il ambito privado como público a el acceso de las personas con			periodo ,					incorpo		
liscapacidad a un empleo digno.	TIPO:		Producto	No.				disca		
	DIMENSIÓN:	-	Eficacia			ides Recibidas en el p		1		
	FRECUENCIA: SENTIDO:		Ascendent		Registros Administrativos. Listado de beneficiarios de los programas 2022.					
	UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaj			fomento a la producti ersonas con discpacid				
	META ANUAL: LÍNEA BASE:		70			Procuencia con la que se genera la información semestral				
			cumplimiento de cursos y talieres				\vdash			
	NOMBRE:	Porcentaje	entaje de capacitación para el trabajo a las personas con discapacidad, del total de solicitantes.					l		
	ОВГЕНІСІЙ МЕТОНОВІЗАВОВІ de capi		ización de las	personas con discapi npleo otorgados / Total	cidad para 🛍 au	do empleo o búsqueda	Nóe empleo	1		
Generar acciones que fortalezacan las capacidades y profesionalización de las	MÉTODO DE CÁLCULO: TIPO:	de apoyos par	Procesos		extens	99	ciones	Los solicit diversas		
ersonas con discapacidad para su auto empleo o busqueda de	DIMENSIÓN:		Eficiencia	6	Nombri Solicita	des Recibidas en el p	rchive triodo.	cumplen of con las		
empleo.	FRECUENCIA:		Trimestra		Re Listado de b	gistros Administrativo eneficiarios de los pro	s. gramas 2022.	operación p		
	SENTIDO: UNIDAD DE MEDIDA:		Ascendent			ireccion de fomento a la productividad de las				
	META ANUAL:		70		Frequencia :	on in gon se genera la	onas con discpacidad la gge se genera la información			
	LÍNEA BASE:	+		o en el financiamiento		Trismestral		 		
	NOMBRE:	Porcentaje	para iniciat discapa	os socioproductivos ivas de personas con cidad, del total de		Sitio Web				
	Велински опецианскорн ителью о		generación de		esos a trav és de	el auto empleo.	No	Se cuenta o suficier		
Financiar proyectos ocioproductivos que permitan a	MÉTODO DE CÁLCULO: TIPO:	de apoyos par	para el autoer a el autoemple Procesos	npleo otorgados / Total lo solicitados) * 100	SHIRES	a soner Se habilitar	ciones	realizad acciones p		
as personas con discapacidad un ingreso para ellos y sus	DIMENSIÓN:		Eficiencia		Nombr	del Documento o A	relaye -	Los solicit diversas		
amilias a traves del autoempleo.	FRECUENCIA:		Trimestra		Re	gistros Administrativo eneficiarios de los pro-	6.	cumplen of		
	SENTIDO:		Ascendent		Arris	got genera la informa fomento a la producti	eidin	operació		
	UNIDAD DE MEDIDA: META ANUAL:		Porcenta) 50	•		ersonas con discpacid				
	LÍNEA BASE:	-	0 Linclusión to	aboral de solicitantes		Trismestral		1		
	NOMBRE:	Porcentaje	con discap	acidad en el mercado l total de solicitantes.		Sitio Web		ı		
Generar acciones de	DEFINICIÓN DEL INDIÇADOR Implimier	(Total de solicit	oportunidad di antes celocad	e igualdades para la o os / Total solicitantes	tención de 6h e	mpleo di no s poser Se habilitar	No las siguientes	1		
oportunidad de igualdad de condiciones que el resto de la	MÉTODO DE CÁLCULO: TIPO:		os en bolsa de Procesos	trabajo) * 100	enless	09	ciones	Se cuer espacios la		
poblacion zacatecana, a un abajo digno y bien remunerado	DIMENSIÓN: FRECUENCIA:		Eficiencia			del Documento o A inistrativos de la oficin		la coloca perso		
para las personas con discapacidad.	SENTIDO:		Trimestral Ascendente			de personas con disci que genera la lenorma	cide	discap		
	UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaj	•		Fomento a la Product rsonas con Discapacid		ı		
	META ANUAL: LÍNEA BASE:		50 0		Tracuericie i	Trismostral	miler passion			
	NOMBRE:	Porcentaje	incluidas	as con discapacidad en algun programa		Sitio Web				
Mide el porcentaje	DERWIÇIĞIN DEL MICACADOR: para la i	nclusión social de las	personas con	total de solicitantes. discapacidad en igua	dad de condicion	nes al resto de la pobl	Neón.	1		
		/ Total de consissa			Se habilita par	s somer . Se habilitar				
	MÉTODO DE CÁLCULO:		s para la inclu poyos solicita	sión otorgados / Total			ciones			

14. Seguimiento o monitoreo

Evaluaciones Trimestrales, corresponde a la Dirección del área operativa, la revisión y examen de los resultados de la gestión administrativa y financiera del programa con el propósito de informar o dictaminar acerca de que se están realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño, además de vigilar la correcta programación y aplicación de los recursos.

15. Evaluación

NO.	Actividad	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov	Dic
1	Recepción y revisión de documentos	Prog.												
2	Procesos de Revisión.	Prog.												
3	Distribución de Recursos	Prog.												
4	Seguimiento y evaluación de proyectos.	Prog.												

Indicadores de Evaluación

Nombre: Índia	ce de Inclusión	de las Pe	ersonas c	on Discapa	cidad	d en el Est	ado.
Definición: E	ste indicador	permite	medir e	l aumento	de	personas	con
discapacidad						inclui	das.
Método: (Pers	onas Incluidas	en el año 2	2022 / Pei	rsonas inclu	idas	en el año 2	023)
*							100
Tipo:						Imp	acto
Dimensión:						Efic	acia
Frecuencia:						Α	nual
Sentido:						Ascende	ente
Unidad	de		Ме	dida:		Perso	onas
Meta		Α	nual:				30
Línea Base: 0							

Nombre:	Incremento	de opcio	nes labor	ales adeci	uadas y ac	cesibles para
personas			con			discapacidad.
Definiciór	n: Este indica	ador permi	te medir	el cumplin	niento de la	s acciones de
	pendencia	en	términos		inclusió	
Método:	(Opciones	laborales	2022 /	Opciones	laborales	2023) * 100
Tipo:						Producto
Dimensió						Eficiencia
Frecuenci	ia:					Anual
Sentido:						Ascendente
Unidad		de		Medida:		Personas
Meta			Anua	ıl:		30
Línea Bas	e: 0					
Nombre:	ncremento	de capacit	aciones e	n materia	de inclusió	n laboral para
las	per	sonas		con		discapacidad.
Definición	: Este indic	ador perm	ite medir	el cumpli	miento del	programa de
capacitaci	ones.					
Método:(Capacitacior	nes en ma	teria de lı	nclusión la	boral para	personas con
discapacio	dad del 2022	/ Capacita	aciones ei	n materia	de Inclusiór	n laboral para
personas	con	discap	pacidad	2023)	* 100
Tipo:						Producto
Dimensió	n:					Eficacia
Frecuenci	ia:					Anual
Sentido:						Ascendente
Unidad		de		Medida:		Personas
Meta Anu	al: 750					
Línea Bas	e: 0					
Nombre:	Por	centaje	de	cu	rsos	impartidos.
Definición	n: Porcentaj	e de curs	os impar	tidos del	total de lo	s solicitados.
Método:(Total de cu	rsos impa	rtidos / 1	Total de S	olicitudes _I	para impartir
cursos	re	ecibidas)	*	100
Tipo:						Proceso
Dimensió	n:					Eficiencia
Frecuenci	ia:					Anual
Sentido:						Ascendente
Unidad		de	M	edida:	I	PORCENTAJE
Meta			Anua	ıl:		50
Línea Bas	e:0					

Nombre:	Total	l de	Expo	Venta	is realizadas
Definición:	Este indi	cador permite	medir el c	umplimier	nto de la actividad.
Método:(Total de	expo ventas	realizada	s / Total	de expo ventas
programad	as)		*	100
Tipo:					Proceso
Dimensión :) •				Eficiencia
Frecuencia	:				Anual
Sentido:					Ascendente
Unidad		de	Medida	1 :	PORCENTAJE
Meta			Anual:		4
Línea Base	; O				
Nombre: T	otal de	acciones de	fortalecim	ento del	autoempleo para
hombres	У	mujeres	con	discapacid	ad realizadas
Definición:	Este indi	cador permite	medir el c	umplimier	nto de las acciones
de	fortalec	imiento	al	auto	empleo.
Método:(T	otal de a	cciones para	el fortaleci	miento rea	alizadas / Total de
solicitudes	de accior	nes para forta	lecimiento	del auto e	mpleo recibidas) *
100					
Tipo:					Proceso
Dimensión					Eficiencia
Frecuencia	:				Anual
Sentido:					Ascendente
Unidad	de	Medida	: Pı	royectos	Productivos
Meta			Anual:		376
Línea Base	; O				
Nombre:	Total d	le apoyos	para el	autoem	pleo entregados
		-		-	nto de la actividad.
Método:(To	otal de ap	oyos para el a	-	•	s. / Total de apoyos
•	el a	utoempleo	solicita	dos) * 100
Tipo:					Proceso
Dimensión:	•				Eficiencia
Frecuencia	:				Anual
Sentido:					Ascendente
Unidad		de	Medida	1 :	PORCENTAJE
Meta			Anual:		376
Línea Bases	: O				

Nombre: Seguimiento realizadas. proyectos а Definición: Este indicador permite medir el cumplimiento de la acción. Método: (Número de proyectos en acción / número de proyectos otorgados Tipo: **Proceso** Dimensión: Eficiencia Frecuencia: **Anual** Sentido: **Ascendente** Unidad Medida: de **PORCENTAJE** Meta Anual: 376 Línea Base:0

SECCIÓN V. Transparencia y Rendición de Cuentas.

16. Instancias involucradas

- Instancia Ejecutora. El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas
- Instancia Normativa. El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas
- **Control y vigilancia.** La Secretaria de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa.
- Instancia de Apoyo Operativo. El Instituto establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal y/o estatal.

17. transparencia y rendición de cuentas.

a) Publicación de Reglas de Operación Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y serán publicadas en el Portal de Transparencia http://transparencia.zacatecas.gob.mx por conducto de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

b) Difusión.

El Instituto dará amplia difusión al programa a nivel estatal en los medios electrónicos y de comunicación con los que se cuentan. Y el portal de transparencia del Gobierno del Estado http://transparencia.zacatecas.gob.mx

c) Unidades de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, está a cargo de la Lic. Fátima Hernández Garay, a la cual se le puede encontrar en los números telefónicos del propio instituto (492) 491 50 88/89 extensión 46116.

d) Quejas y denuncias.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y lada gratuita: 800 55 26 26 67

18. Padrón de beneficiarios

El Instituto Publicará el padrón de beneficiarios de los programas sociales a través de la siguiente página: http://transparencia.zacatecas.gob.mx, de igual manera se entregará a la COEPLA, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado. Se anexarán listas de los beneficiarios con datos homologados a la información subida al SIPABE y alineada a lo estipulado dentro de la Ley de Protección de Datos Personales.

19. Contraloría y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se

promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Ejercicio de recursos

El Instituto realizará un reporte anual del ejercicio de los recursos asignados para el programa, el cual será presentado a la Junta de Gobierno, así, como a la Secretaría de Finanzas.

Participación Ciudadana, contraloría social y rendición de cuentas.

Plazos y Mecanismos para dar a conocer la Resolución.

El plazo para emitir la resolución correspondiente es de diez (10) días hábiles una vez recibida la queja o denuncia, y se notificará en ese mismo plazo mediante un escrito entregado en el domicilio del denunciante.

Sistema de Atención Ciudadana

Los programas del Instituto para la Atención e Inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Zacatecas estarán regidos por la establecido en la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del instituto es responsabilidad de quien los recibe.

Quejas y denuncias.

Procedimiento para Interponer Queja o Denuncia.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación de los programas las v

los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito a la Dirección General del Instituto. Queja que deberá contener como mínimo:

- -Generales de quien lo presenta
- -Expresión de los hechos que motivan su queja o denuncia
- -Y Nombre y firma

Área Responsable de Atención de Quejas Y Denuncias:

La Coordinación Jurídica y Dirección General del Instituto.

Plazos y Mecanismos para dar a conocer la Resolución.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

Red Estatal de Buzones;

Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

El plazo para emitir la resolución correspondiente es de diez (10) días hábiles u n a vez recibida la queja o denuncia, y se notificará en ese mismo plazo mediante un escrito entregado en el domicilio del denunciante.

Sección VI. Otros.

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Junta de Gobierno del Instituto Para la Atención e inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los 14 (catorce) días del mes de enero del año dos mil veintitrés. -

La Directora General del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas,

Ingeniera Miriam García Zamora.

21. Anexos

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTES EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS

- Documento médico (Diagnóstico, valoración médica, certificado, dictamen médico, contrarreferencia y/o análogos), que especifique tipo y grado de discapacidad, expedido preferentemente por institución pública o especialista.
- Copia de acta de nacimiento del beneficiario o documento que acredite la condición jurídica de la persona.
- Copia CURP del beneficiario.
- Documento de identificación: copia, credencial electoral, pasaporte vigente, credencial del INAPAM u otro documento que acredite la identidad, expedida por la autoridad correspondiente.
- A falta de identificación del beneficiario, presentar identificación oficial del representante o adulto auxiliar de la persona con discapacidad.
- Comprobante de domicilio reciente a la apertura del expediente (no mayor a 90 dias) pudiendo presentar recibo de luz, agua, teléfono o bien constancia de residencia expedida por el/la delegado (a) o presidencia municipal.
- Fotografía en cualquier formato preferentemente impresa y tamaño infantil.
- Llenado de Hoja de registro.

Anexo 2.

Requisitos para PROYECTO PRODUCTIVO 2023

MONTOS DE \$3,000 HASTA \$25,000, para emprendimientos nuevos y fortalecimiento de iniciativas ya establecidas (a autorizar por la Junta de Gobierno que determina la viabilidad del proyecto y la cantidad del recurso que se le entregará al Beneficiario).

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de objetivos en la aplicación de los recursos del programa, de manera indistinta se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

DEL SOLICITANTE:

- 1. Contar con expediente dentro del Instituto.
- 2. Solicitud dirigida al o la directora general del Instituto, que exprese detalladamente el proyecto a emprender y la viabilidad del mismo. Esta solicitud debe de ir con fecha actual, con nombre y firma del solicitante (Persona con Discapacidad).
- 3. Presentar una cotización comercial actualizada de lo que se quiere adquirir con el apoyo. Esta debe de tener membrete, sello y datos del negocio donde adquirirá su proyecto.
- 4. Fotos del Exterior e Interior del lugar donde pondrá en marcha el proyecto productivo.
- 5. Anteproyecto de viabilidad del proyecto realizado por él, se anexa cuestionario para su llenado.
- 6. Contar con una cuenta bancaria activa. (Anexar estado de cuenta reciente donde venga el número de cuenta y CLABE Interbancaria, Clara y Legible).
- 7. Copia de credencial vigente del Instituto de Atención e Inclusión de personas con discapacidad.
- 8. Copia de su CURP.
- 9. Copia de su RFC (Constancia emitida por el SAT)
- 10. Copia de identificación oficial Vigente.
- 11. Comprobante de Domicilio

Nota: en caso de que la persona con discapacidad no pueda realizar su trámite por cuenta propia agregar los siguientes documentos del tutor o tutora:

- Copia de identificación oficial vigente
- CURP
- RFC (Constancia emitida por el SAT)

IMPORTANTE:

No se autorizarán proyectos con conceptos de:

- Actividades económicas del sector primario
- Construcción
- Renta de inmuebles
- Bares, billares y/o cantinas
- Juegos de azar
- Negocios ilícitos o que atenten contra la salud física y mental de las personas
- Aquellas que la Junta de Gobierno determine

Para más información, dudas y/o aclaraciones:

DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD

Lic. Jazmín Sepúlveda Álvarez Tel. 491 50 88 y 89 Extensión. 46105

 , Zac., a	De	de 20

ING. MIRIAM GARCÍA ZAMORA

Dir. General del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad Del Estado de Zacatecas

PRESENTE.

Por este conducto solicito la oportunidad de participar en el programa de **PROYECTOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO** que se otorga a través del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DATOS GENERALES:

No. de Expediente: Discapacidad: Edad: Monto solicitado: \$ Domicilio de interesado (os) Calle y número: Colonia, comunidad o localidad: Código Postal: Municipio: Teléfono Particular: Teléfono Celular: Correo electrónico: DATOS DEL PROYECTO: TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO: PROYECTO DE: Nueva Creación Fortalecimiento GIRO O SECTOR:	
Calle y número:	Discapacidad: Edad:
Colonia, comunidad o localidad: Código Postal: Municipio: Teléfono Particular: Teléfono Celular: Correo electrónico: DATOS DEL PROYECTO: TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO: PROYECTO DE: Nueva Creación Fortalecimiento	· ·
Código Postal:	
Municipio:	
Teléfono Particular: Teléfono Celular: Correo electrónico: DATOS DEL PROYECTO: TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO: PROYECTO DE: Nueva Creación Fortalecimiento	
Teléfono Celular:Correo electrónico:	
Correo electrónico: DATOS DEL PROYECTO: TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO: PROYECTO DE: Nueva Creación Fortalecimiento	
TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO: PROYECTO DE: Nueva Creación Fortalecimiento	
PROYECTO DE: Nueva Creación Fortalecimiento	DATOS DEL PROYECTO:
Nueva Creación Fortalecimiento	TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO:
GIRO O SECTOR:	
Compress Industrial Society Manufactura Otro	GIRO O SECTOR:

SOLICITUD GENERAL

ING. MIRIAM GARCÍA ZAMORA Dir. General del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad Del Estado de Zacatecas PRESENTE.

INTERESADO Y/O TUTOR NOMBRE Y FIRMA

ANTEPROYECTO DE VIABILIDAD:				
1)	Nombre de la iniciativa/proyecto productivo			
2)	Giro de la iniciativa			
3)	Nombre de la Persona con Discapacidad que será beneficiada con el proyecto.			
4)	Especificar de manera detallada qué función específica realizará el solicitante (persona con discapacidad) dentro del proyecto.			
5)	Nombre del producto o productos a comercializar			
6)	Estudio de mercado: se refiere a señalar cuál va a ser su mercado potencial, es decir, a quién vas a vender tu producto. También señalar las ventajas de tu producto sobre los ya existentes.			

7)	Competencia (que no exista a menos de 500mts.), si hay competencia, justificar el por qué es viable la instalación del proyecto.
8)	Proveedores: mencionar quienes serán tus proveedores (con domicilio y teléfono).
9)	Si su proyecto es de Fortalecimiento, indicar si cuenta ya con su marca, y si ha implementado alguna estrategia de venta. Anexar evidencia.